



Quarta maravedia

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

quinto presenta a los veinte y quatro de No^{va} satisfaca
conque se tienda presente para que en el año presente si-
guiente se reparta de nuevo — Ven vista de todo lo
anterior unanimem^{te} acordaron que para evitar utra-
que en los pagos de la M^{ayor} Hacienda, y los perjuicios
que pueden seguirse al publico, y al Ayuntamiento se remi-
tan los Padrones a la Intendencia para su aprovacion
y en seguida providen a su abranco sin perjuicio de
revisar las exenpulatorias para evitar todo agravio al
Publico, y dar a las cantidades sobrantes el mejor destino
que por allando se determinare —

Vista por el Sr. P^{residente} de la satisfaccion que antecede a los por
tuales que se repartieron al Cavallero Indico, y por
no exponer a algunas personas el perjuicio en contra como
perjudicial al Publico por quien intervenga; y entendido dicho
Sr. P^{residente} por ahora con la expresada reparticion, y da-
cion a los reparos, y no halla inconveniente en que se remi-
tan los Padrones en el su getado que se hallan a la In-
tendencia de Murcia para su aprovacion; quedando sin
que a la misma se fueren en obligacion para exponer
y hacer presente lo que le parezca —

En este estado el Sr. P^{residente} mandó se lleve a efecto lo a-
cordado sin que se pare perjuicio qualquiera dificultad que
ocurra en lo que por nuevo aucto, o por lo no exte-
narse suficiente la solucion a las objeciones — Así lo
acordaron, y firmaron el Sr. P^{residente} dando fe

L^{ic}. Dⁿ Pedro Juan de Torres
Lorenz
Dⁿ Roque Muñoz
Ramos
Juan Antoⁿ P^{residente}
Dⁿ Donato Torres
Canovas Ferrer
Dⁿ Juan de Dios
Dⁿ Juan de Dios

